



PROGRAMA DE AYUDA PARA ENERGÍA PARA HOGARES DE BAJOS INGRESOS (LIHEAP)

El Programa de Ayuda para Energía para Hogares de Bajos Ingresos (en inglés, Low Income Home Energy Assistance Program (LIHEAP)), es un programa federal que otorga ayuda económica a familias bajo el nivel de pobreza establecido por la agencia federal que otorga los fondos, particularmente a aquellas con ingresos bajos que utilizan un alto por ciento de su ingreso para satisfacer las necesidades inmediatas de energía del hogar. Los beneficios se otorgan una vez al año y/o bajo cualquier otra circunstancia que la ADSEF entienda pertinente.

Los servicios LIHEAP disponibles son para los componentes *Crisis de Energía* y *Subsidio de Energía*. Estos beneficios están dirigidos al pago de la energía eléctrica del hogar de la familia solicitante.

CRISIS DE ENERGÍA (LICE1)

- Este beneficio se otorga una (1) vez al año. Sólo se aplica a la cantidad en atraso sujeta a suspensión o desconexión, hasta un máximo de **mil dólares (\$1,000.00)**.
- Para ser elegible, los ingresos familiares no pueden sobrepasar la cantidad máxima del ingreso anual establecido por composición familiar en la Guía Federal de Niveles de Pobreza (al final de esta página); debe tener solo una (1) cuenta (residencial) activa con LUMA Energy, LLC. a nombre de la persona solicitante o algún miembro del núcleo familiar.

SUBSIDIO DE ENERGÍA

- Las familias participantes del Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF) en las categorías A, B, C, D, G y T son elegibles automáticamente para recibir beneficio de Subsidio de Energía, por lo que no tendrá que llenar la solicitud.
- Si no son participantes del TANF, pero reúnen los requisitos de elegibilidad económica establecidos, tienen derecho a solicitar la ayuda como caso de Comunidad.

De ser elegible para Crisis de Energía (LICE1) o Subsidio de Energía, el beneficio será otorgado mediante transferencia electrónica e intercambio de datos a su cuenta de LUMA Energy, LLC.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Toda solicitud de beneficios debe radicarse acompañada de los siguientes documentos:

1. Copia de la factura más reciente de LUMA Energy, LLC., correspondiente al lugar de residencia.

2. Identificación vigente con foto emitida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas o en su lugar, pasaporte o tarjeta electoral, del solicitante y todo miembro de la unidad familiar, de 21 años o más.
3. Si la persona solicitante o algún miembro del hogar no es ciudadano/a de los Estados Unidos, deberá someter Declaración de Estatus de ese miembro, incluyendo la edad:
 - Declaración escrita y firmada por la persona solicitante, informando, bajo pena de perjurio, que dicho miembro:
 - es o no es ciudadano/a, o nacional de los Estados Unidos; o
 - es o no es residente calificado/a de los Estados Unidos
4. Evidencia de ingresos o recursos de todos los miembros del hogar.

IMPORTANTE:

La otorgación del beneficio estará sujeta a la disponibilidad de fondos y validación de los datos. Para ser elegible al beneficio, deberá tener solo una (1) cuenta activa (residencial) con LUMA Energy, LLC., al momento en que se emita el beneficio. **Las personas interesadas en obtener información adicional pueden escribir vía correo electrónico a coordinadorliheap@familia.pr.gov o llamar al 787.289.7600 extensión 2368 y 2372.**

La Ley federal que rige el Programa de Ayuda para Energía para Hogares de Bajos Ingresos (Low Income Home Energy Assistance Program LIHEAP, por sus siglas en inglés), establece que a ninguna persona se le puede negar el derecho a participar por motivo de raza, color, origen nacional, edad, discapacidad, creencia religiosa, sexo u orientación sexual. Si usted considera ha sido discriminado/a por alguna de estas razones, puede comunicarse vía correo, a la siguiente dirección: U.S. DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES, ADMINISTRATION FOR CHILDREN AND FAMILIES, OFFICE OF COMMUNITY SERVICES, DIVISION OF ENERGY ASSISTANCE, ENERGY ASSISTANCE PROGRAM OPERATIONS BRANCH, 330 C ST., SW SWITZER BUILDING, 5TH FLOOR, WASHINGTON DC 20201.

GUIA FEDERAL DE NIVEL DE POBREZA 2024

DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE E.U.
GUIAS FEDERALES DE POBREZA PARA PUERTO RICO - LIHEAP

STATE MEDIAN INCOME ESTIMATES FOR OPTIONAL USE IN FFY 2023 AND MANDATORY USE IN FFY 2024.

Number of Household Members		60% of FFY 2024 State Median Income (SMI) Estimates (Annual)	60% of FFY 2024 State Median Income (SMI) Estimates (Monthly)
1		\$ 11,152.00	\$ 929.33
2		14,584.00	1,215.33
3		18,016.00	1,501.33
4		21,448.00	1,787.33
5		24,879.00	2,073.25
6		28,311.00	2,359.25
7		28,954.00	2,412.83
8		29,598.00	2,466.50
9		30,241.00	2,520.08
10		30,885.00	2,573.75
11		31,528.00	2,627.33
12		32,172.00	2,681.00